



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11680*Anuncio inicio expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón municipal de habitantes*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Núm. Expediente	Documento	Fecha Nacimiento
EXPEDIENT BII 102-2018	30954158E	08/07/1980
EXPEDIENT BII 103-2018	41509479E	31/01/1993
EXPEDIENT BII 104-2018	41505944Y	26/04/1979
EXPEDIENT BII 104-2018	75813269W	14/01/1978
EXPEDIENT BII 104-2018	44045941K	08/05/1976
EXPEDIENT BII 105-2018	41503945P	28/05/1979
EXPEDIENT BII 107-2018	46944396Q	27/09/1982
EXPEDIENT BII 108-2018	41502396T	07/10/1975
EXPEDIENT BII 108-2018	44991970Z	11/12/1975
EXPEDIENT BII 108-2018	41607883D	11/03/2008
EXPEDIENT BII 108-2018		08/04/2013
EXPEDIENT BII 109-2018	25608028N	03/07/1995
EXPEDIENT BII 109-2018	14633973Q	14/03/1995
EXPEDIENT BII 109-2018	75930829D	18/04/1995
EXPEDIENT BII 110-2018	41612272M	02/08/1981
EXPEDIENT BII 110-2018	121105268	20/10/1996
EXPEDIENT BII 110-2018	Y4227378S	02/02/1983
EXPEDIENT BII 111-2018	NA0649726	25/11/1971
EXPEDIENT BII 112-2018	41639014K	16/03/1976
EXPEDIENT BII 112-2018	Y2246928A	17/10/1966
EXPEDIENT BII 113-2018	52866254H	20/01/1978
EXPEDIENT BII 113-2018	41505861S	21/03/1979

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 6 de noviembre de 2018

El Alcalde
José Luis Camps Pons

